



PROGRAMA AUDIT INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - SEDE DE ELCHE

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad CEU Cardenal Herrera
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud - Sede de Elche
Alcance de la auditoría <i>(especificar cualquier posible exclusión)</i>	Todos los procesos incluidos dentro del alcance de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	José Manuel Amiguet Esteban
Cargo	Secretario General y Vicerrector de Desarrollo Estratégico y Comunicación de la Universidad CEU Cardenal Herrera
Tfno. y correo	jamiguet@uchceu.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud



MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidenta	Pilar Paneque Salgado	Institución	Directora de ANECA
Vocal 1	José Ángel Domínguez Pérez	Institución	Director Unidad Evaluación Enseñanzas e Instituciones de ANECA
Vocal 2	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Vocal 3	Cristina Guilarte Martín-Calero	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Valladolid

Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Gestor de la UEEI de ANECA
Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la UEEI de ANECA

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="FAVORABLE"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text" value="DESFAVORABLE"/>

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 19 de mayo de 2023, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de concesión del certificado de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Ciencias de la Salud - Sede de Elche, de la U. CEU Cardenal Herrera.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa V1, de 16 de marzo de 2023

Durante el ejercicio de auditoría se han detectado un total de 0 no conformidades (nc), y 0 oportunidades de mejora (OM).

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

El equipo auditor considera en su informe que el Centro ha resuelto satisfactoriamente las 3 nc (una mayor y dos menores), así como las OM y observaciones detectadas en la auditoría desarrollada en mayo de 2022 y que justificaron, en su momento, un primer informe desfavorable.

Asimismo, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por las valoraciones del equipo auditor. No obstante, dada la naturaleza de las debilidades evaluadas, y de los tiempos de maduración de las acciones de mejora previstas, se solicita a la universidad que en un plazo no superior a 24 meses, informe a ANECA del resultado alcanzado por las acciones de mejora desarrolladas, en particular, las referidas a la incorporación de nuevos grupos de interés a su CECU, aportando entre otras evidencias, actas de reuniones de dicho órgano. Asimismo, se informará del resultado de la OM nº 8 y la OB nº 7.

De este modo, la Comisión de Certificación, de manera colegiada

RESUELVE, que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA
SER CONCEDIDO UN CERTIFICADO DE SU IMPLANTACIÓN**

El certificado tendrá una validez de seis años¹ desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

¹ Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.



En Madrid, a 22 de mayo de 2023

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

Pilar Paneque Salgado
Directora de ANECA